

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 4.037/2014

Anuncio de Formalización del Contrato de Suministro e Instalación del Alumbrado Ornamental con motivo de la celebración de las Ferias y Fiestas de Lucena.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
 - c) Número de expediente: SU-11/14
 - d) Perfil del contratante: www.aytolucena.es/contratacion
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Suministro.
 - b) Descripción: Suministro e instalación del alumbrado ornamental con motivo de la celebración de las ferias y fiestas de Lucena.
 - c) CPV: 45310000.
 - d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial Provincia de Córdoba.
 - e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 21 de marzo de 2014.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 172.701,50 euros, excluido IVA,

considerando el plazo inicial y su posible prórroga.

5. Presupuesto base de licitación: Importe neto: 86.350,75 euros, excluido IVA, anuales. Importe total: 104.484,41 euros, anuales.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 25 de abril de 2014.
- b) Fecha de formalización del contrato: 29 de abril de 2014.
- c) Contratista: Porgesa, S.A.
- d) Importe de adjudicación: Importe neto: 75.950 euros, excluido el IVA, para el plazo inicial de duración del contrato. Importe total 91.899,50 euros.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria:

1. Instalación de 20 arcos adicionales a los establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, que se distribuirán de la siguiente forma: 10 arcos con motivo de las Ferias y Fiestas que el Ayuntamiento considere oportuno, a instalar en Lucena o sus aldeas; 10 arcos con motivo de las Fiestas Navideñas, a instalar en Lucena o sus aldeas.

2. Ejecución de dos instalaciones complementarias para nuevos suministros.

3. Renovación de las luces y motivos instalados en el Árbol de Navidad de propiedad municipal, en los términos indicados en su oferta.

4. Disminuir la potencia con respecto a la máxima fijada, sin la minoración proporcional del número de lámparas instaladas en cada uno de los motivos, en los términos indicados en su oferta.

Lucena, 5 de junio de 2014. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.